

# TENDENCIAS HISTÓRICAS DEL PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA DEL INVESTIGADOR CRIMINALISTA EN CUBA.

## *Historical trends of the continuous training process of the criminal researcher in Cuba.*

Recibido: 08/07/2023 – Revisado: 16/10/2023 - Publicado: 06/01/2024

DOI: <https://doi.org/10.56124/ubm.v5i8.0005>



ene - jun 2024  
Vol. 5 - Núm. 8  
e-ISSN 2600-6006

Yosbanis Sanz Benítez

<https://orcid.org/0000-0003-2625-9427>

yovo@nauta.cu

Instituto Superior Hermanos Marañón,  
Santiago de Cuba, Cuba

Yaritza Tardo Fernández

<https://orcid.org/0000-0002-9710-1371>

tardo@uo.edu.cu

Centro de Estudios Pedagógicos Uni-  
versidad de Oriente, Cuba

Ivón Beatriz Fonseca Rodríguez

<https://orcid.org/0009-0001-3367-5421>

tardo@uo.edu.cu

Rafael Rodríguez”, Cuba.



### Resumen

El actual sistema de formación continua de los profesionales cubanos tiene su origen en los profundos razonamientos teóricos y pensamiento pedagógico expuestos por el invicto comandante en jefe Fidel Castro Ruz, al considerar que es preciso educar a todos, aprender toda la vida, todos los días aprender algo nuevo y aprovecharlo para saber más que el día anterior. El proceso de formación de las fuerzas policiales Cuba reviste un marcado interés teniendo en cuenta la necesidad de intensificar su preparación y constante actualización. Especial atención se le atribuye a este proceso formativo, el cual proporciona respuesta a las necesidades sociales y a la posibilidad de elevar el desempeño formativo de los egresados universitarios. El presente trabajo parte de una investigación de Maestría en Gestión de Procesos Formativos Universitarios, y tiene como objetivo caracterizar las tendencias históricas del proceso de formación continua del egresado de Investigación Criminalista y su gestión en el contexto cubano para analizar su comportamiento tendencial; exaltándose su pertinencia en la adquisición de los conocimientos por parte de estos egresados. Para el desarrollo de la investigación se emplearon diferentes métodos teóricos y empíricos como análisis-síntesis, encuestas, entrevistas, el análisis documental y la observación los que respondieron al objetivo planteado. Esta investigación aspira a que se le brinde mayor importancia al estudio del comportamiento tendencial del proceso de formación continua de este profesional.

**Palabras clave:** Gestión; proceso de formación continua, investigador criminalista.

### Abstract

*The current system of continuous training of Cuban professionals has its origin in the deep theoretical reasoning and pedagogical thought exposed by the undefeated Commander in Chief Fidel Castro Ruz, considering that it is necessary to educate everyone, learn all your life, learn every day something new and take advantage of it to learn more than the day before. The training process of the police forces in our country is of marked interest, considering the need to intensify their preparation and constant updating. Special attention is attributed to this training process, which provides a response to social needs and the possibility of raising the training performance of university graduates. The present work is based on an investigation that is carried out in the master's degree in management of University Training Processes, the objective of which is to characterize the historical trends of the process of continuous training of the Criminal Investigation graduate and its management in the Cuban context to analyze the behavior of this trend study, exalting its relevance in the acquisition of knowledge by these graduates. For the development of the research, different theoretical and empirical methods were used, such as analysis-synthesis, surveys, interviews, documentary analysis and observation, which responded to the stated objective. This research aspires to give greater importance to the historical analysis and the study of the trend behavior of the continuous training process of this professional.*

**keywords:** Management; continuous training process, criminal researchers.

### Cita sugerida APA - 7ma. Edición

Sanz, Y., Tardo, Y., & Fonseca, I. (2024). Tendencias históricas del proceso de formación continua del investigador criminalista en Cuba. *ULEAM Bahía Magazine*, 31-36. Obtenido de [https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/uleam\\_bahia\\_magazine/article/view/435](https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/uleam_bahia_magazine/article/view/435)

## Introducción

Los antecedentes del proceso de formación continua del investigador criminalista en Cuba, ha mostrado un comportamiento similar al seguido por otros países. La Instrucción Policial tiene su origen a finales del siglo XIX, a partir de la vigencia del Código Penal de 1870 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1889 de España.

La policía de La Habana se constituye en enero de 1899, como auxiliares de las funciones judiciales, era la encargada de investigar, descubrir y detener a los autores comisores de delitos, dándole cuenta al Juez de Instrucción, que formaba parte del órgano de administración de justicia.

En la etapa pre-revolucionaria, en 1909, se crea el negociado de Policía Judicial, definiéndose como auxiliar de los tribunales, jueces y fiscales en la investigación de los hechos punibles. Esta Policía Judicial, como cuerpo independiente, fue instituido por ley el 26 de febrero de 1910, conformándose los sujetos activos que intervendrían en el procedimiento jurídico penal, es decir: el juez de instrucción, fiscal y la policía judicial, subordinados a la Secretaría de Justicia. En el año 1914, se regula su obligatoriedad de investigar y practicar las diligencias necesarias para comprobar el delito, descubrir sus autores, recoger los instrumentos y pruebas del hecho punible.

Durante este período se decidió realizar una preparatoria para la especialización del policía judicial permitiéndoseles un mayor nivel de conocimiento para la investigación y esclarecimiento de los delitos, lo que permitió delimitar las funciones del fiscal, el juez de instrucción, y del propio policía judicial, convirtiendo al fiscal y juez de instrucción en contrapartida del policía judicial.

En 1934, la Policía Judicial se subordinó a la Fiscalía del Tribunal Supremo, al considerarse que el ministerio fiscal tenía, entre otras atribuciones, la de promover la acción de la justicia, la formación de causas criminales por delitos o faltas y la inspección de las acciones del sumario de los agentes de la Policía Judicial.

Posteriormente, en 1939, se dictó el Reglamento Orgánico de la Policía Judicial donde se ratifican las funciones de auxiliar de los órganos de justicia, y dos años más tarde, la Policía Judicial pasa a integrar la Policía Nacional como consecuencia del estado de guerra, hasta el año 1944, en que nuevamente se subordina al Ministerio de Justicia.

A partir de estos antecedentes, es posible precisar a través de tres etapas significativas cómo se ha desarrollado el proceso de formación continua del investigador criminalista, los cuales son designados para lograr el descubrimiento de los hechos delictivos de mediana complejidad investigativa, así como de los hechos con autores desconocidos y aportar a otras especialidades los elementos e informaciones de interés necesarias para el procesamiento de los culpables.

Para ello, se seleccionaron los siguientes indicadores de análisis:

□ Principales enfoques y modelos pedagógicos que sustentan la formación continua del investigador criminalista.

□ Tratamiento metodológico a la gestión de la formación continua en relación con las demandas de la práctica de investigación criminal.

En tal sentido, se han determinado tres etapas:

□ Primera Etapa (1959-1985): Surgimiento de la especialidad Investigación Criminalista con limitaciones en la formación continua.

□ Segunda Etapa (1986-2006): Reorganización y limitada gestión de la formación continua del Investigador Criminalista.

□ Tercera Etapa (2007-2023): Perfeccionamiento de la gestión de la formación continua del Investigador Criminalista, con un enfoque marcadamente jurídico-penal.

A partir del estudio realizado, se sintetizan los aspectos más significativos relacionados con las etapas declaradas.

□ Primera Etapa: Surgimiento de la especialidad Investigación Criminalista con limitaciones en la formación continua.

En la etapa posrevolucionaria, luego del Triunfo de la Revolución, fueron desintegrados los órganos policíacos represivos de la tiranía, por lo que el 5 de enero de 1959 se crea la Policía Nacional Revolucionaria y el 14 de enero de 1959 el Departamento de Investigaciones del Ejército Rebelde (DIER). Durante esta etapa, la Policía Judicial mantuvo la misma organización y cumplía con las mismas funciones investigativas ya recibidas en preparaciones para el cargo en aquel período.

Con la creación de los Tribunales Revolucionarios, en el propio año 1959, aparece como nueva figura el Instructor Fiscal, que tenía la función de substanciar el sumario y representar como acusador al Estado en el juicio contra los delitos contrarrevolucionarios y comunes. Por su parte, la Policía o los Órganos de la Seguridad del Estado eran los encargados del proceso investigativo.

El 6 de junio de 1961 se crea el Ministerio del Interior, al cual se integra la Policía Nacional Revolucionaria y el Departamento de Seguridad del Estado.

Estos nuevos departamentos asumen las funciones que cumplía la Policía Judicial, por lo que esta desaparece. Consecuentemente, actúan como auxiliares, tanto del juez de instrucción, como del instructor fiscal, lo que se mantuvo hasta 1973, en que desaparece el juez de instrucción en virtud de la Ley de Procedimiento Penal (Ley 1251 del 25 de junio de 1973), la cual dejó claramente delimitada una fase preparatoria y otra de juicio oral. El 1 de enero de 1974 se creó el Órgano Nacional de Instrucción Policial, ajustado a la división político-administrativa y a la estructura de la PNR, fiscalía y tribunales.

El nivel regional se ocupaba de la investigación y el procesamiento de autores de los delitos, competencia de los Tribunales Regionales y Provinciales, y la guardia operativa se integraba por el Instructor y el Oficial Operativo, dirigiendo el primero las investigaciones en el lugar del hecho, con la cooperación del Jefe de Sector.

En este período y teniendo en cuenta la situación imperante en la isla, se lleva a cabo un proceso de perfeccionamiento necesario de la formación continua, por las circunstancias en que se encontraba nuestro país, constituyendo un factor muy importante la capacitación y superación de profesionales y trabajadores. (Díaz-Canel, 2020).

Con la entrada en vigor de la Ley No. 5 (Ley de Procedimiento Penal), con fecha 13 de agosto de 1977, y surgir la figura del Instructor de la Seguridad del Estado y de la Policía, se entremezclan tareas clásicas de tres figuras diferentes: el juez de instrucción, el investigador y el interrogador.

En este sentido, el proceso de formación continua a las tres figuras que intervendrían en aquel momento en el proceso penal: el juez de instrucción, el investigador y el interrogador, se desarrolló a través de acciones de capacitación en dependencia de las funciones que debían desempeñar en la Investigación Criminal, según las diferentes modalidades de hechos delictivos característicos del período. Sin embargo, este proceso de superación se sustentaba en enfoques esquemáticos y tecnicistas, con un bajo grado de estructuración, que limitaba su vinculación con la práctica y los contextos de investigación criminal, ya que estos funcionarios se preparaban solo para ejercer su función; por tanto, las vías y métodos utilizados resultaban insuficientes para elevar el nivel de desempeño de estos profesionales. Consecuentemente, no se reconoce el desarrollo de prácticas pedagógicas sistemáticas, por lo que aún resultaba limitada la gestión formativa de este proceso. La instrucción policial y de la Seguridad del Estado desde su surgimiento, constituyeron un elemento de contrapartida del resto de las especialidades del Ministerio del Interior que participaban en el enfrentamiento, por lo que constituyeron una fuente de información importante para el descubrimiento, prevención y esclarecimiento de actividades delictivas.

En resumen, teniendo en cuenta las características que distinguen esta etapa, se reconoce que si bien se produce una apertura en el surgimiento de la Investigación Criminalista, en general, así como la concepción acerca de la preparación de este profesional, aún se revelan limitaciones en la gestión del proceso de formación continua, caracterizado por un abordaje espontáneo y poco sistemático de la práctica de la investigación criminalista, lo que limita el desempeño de este profesional.

□ Segunda Etapa: Reorganización y limitada gestión de la formación continua del Investigador Criminalista.

En los inicios de la década de los años 90 se producen cambios estructurales, tanto para la Policía Nacional Revolucionaria como para los Órganos de la Seguridad del Estado, lo que

condujo a racionalizar fuerzas y medios, limitando la actividad metodológica de los Órganos de Instrucción en todo el país, ya que se subordinaron las especialidades a los mandos provinciales. Ante la necesidad de ofrecer respuesta mediante la prevención y el enfrentamiento a la situación presente en el período, se funda en esta etapa la Academia de Formación Militar en la provincia Santiago de Cuba.

La organización y concepciones de trabajo establecidas, desde 1989, para el Sistema de Enfrentamiento de la Policía Nacional Revolucionaria, en relación con la especialidad de Instrucción Policial, condujo a algunas desviaciones, a partir de la asimilación en 1977 del procesamiento penal, ya que se responsabilizó al Instructor con el proceso investigativo de hechos sin autores, lo que implicó el empleo, en ocasiones, de los Oficiales Operativos como auxiliares para las diligencias judiciales, prevaleciendo como estilo de actuación la detención y el registro, sin comprobar la confiabilidad de la información ofrecida.

Durante todo este período, hasta el año 1996, se observa relativa inestabilidad en las estructuras orgánicas de la especialidad y sus concepciones de trabajo, principalmente en la Instrucción Policial de la Policía Nacional Revolucionaria; por lo que hasta esta fecha no se habían concebido acciones para la superación profesional de este especialista. Los cambios sistemáticos de estructuras y plantillas, como una de las soluciones empleadas como práctica reiterada para elevar la eficiencia, no demostraron la efectividad esperada, lo que generó inseguridad e inestabilidad en las fuerzas. Teniendo en cuenta la situación existente en el período, se decide comenzar las gestiones de los estudios de especialización de las fuerzas del enfrentamiento en diferentes cursos escolares, donde aparece la primera graduación como precursores de los cursos básicos de Investigadores Criminalistas.

Como parte del interés del estado cubano de centralizar el actuar y la preparación de las fuerzas policiales, incluyendo la Investigación Criminalista, surge el primer documento normativo de la especialidad, siendo considerado como un medio de consulta, teniendo en cuenta que se realizaban preparaciones con los miembros de las áreas de trabajo que definía este cuerpo normativo. Estas preparaciones, resultaron de gran interés ya que en su interior se reflejaban las funciones y atribuciones del investigador criminalista para el cumplimiento de su encargo estatal en su desempeño profesional.

Los cambios en el contexto de Investigación Criminal y los nuevos modus operandi que se iban generando, debido a la precaria situación de Cuba, a raíz de las difíciles condiciones económicas, políticas y sociales generadas en el período, obligó a la necesidad de impulsar la capacitación de estas fuerzas policiales para garantizar la calidad durante el enfrentamiento a las nuevas manifestaciones delictivas que iban aflorando, teniendo la convicción de que no es suficiente solo el contenido brindado en la universidad, sino que deben continuar con su superación profesional una vez egresados, garantizando una formación integral de calidad en su educación “desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado”. (Constitución de

la República de Cuba, 2019, p.6)

Consecuentemente, este es un período de reorganización de la profesionalización de este especialista y de desarrollo del proceso de formación continua de este profesional, aunque todavía se aprecia falta de estabilidad y sistematización en los modelos pedagógicos y acciones formativas, que no profundizan, suficientemente, en las esencialidades del proceso de investigación criminalista. Aún y cuando en esta etapa resulta significativo, el tránsito hacia el perfeccionamiento en la formación continua de estas fuerzas en comparación con la etapa anterior, resulta insuficiente la práctica de la investigación criminalista en el lugar del hecho, ya que no se aprovechan las potencialidades del contexto de investigación criminal como contexto de formación.

□ Tercera Etapa: Perfeccionamiento de la gestión de la formación continua del Investigador Criminalista, con un enfoque marcadamente jurídico-penal.

En el año 2007 se iniciaron los estudios de la especialidad de Investigación Criminalista, como carrera universitaria independiente en otras Academias de Formación Militar del resto del país.

Como parte del perfeccionamiento de la base reglamentaria de la Estación de la PNR y con el objetivo de dotar a las fuerzas de un instrumento de consulta obligada para el trabajo diario, en el año 2007, se puso en vigor un compendio referente a regulaciones sobre el trabajo de la especialidad considerada además como un medio de consulta. Esto permitió desarrollar, quincenalmente, preparaciones con los Investigadores Criminalistas para orientarlos en el cumplimiento de su desempeño profesional, a partir de lo legislado en este documento.

Teniendo en cuenta la evolución del fenómeno delictivo en esta etapa, así como su complejidad, se diseñó un Plan de Estudios de Entrenamiento de Posgrado Especializado en el año 2009 para la especialidad objeto de análisis en todo el país. En una primera etapa, esta formación continua se desarrolló mediante la superación profesional en forma de entrenamiento de posgrado especializado, y luego se continuó su adiestramiento laboral a través de un plan de actividades independientes dirigidas por las unidades docentes del país.

En los años y cursos escolares venideros se continuó fomentando el estudio de la carrera, su diversidad y permanencia de perfiles siempre estuvo en correspondencia con el proceso de perfeccionamiento del Ministerio del Interior y el fortalecimiento de determinados órganos, destacando en este sentido como dato interesante, que la especialidad de Investigación Criminalista, perteneciente al perfil Investigación y Criminalística, es uno de los perfiles de más tradición académica a diferencia de Policía y Menores, criterio este que persiste en la actualidad.

Posteriormente, en la provincia de La Habana se desarrolló el entrenamiento: La investigación criminal en los accidentes de tránsito, dirigido a los investigadores criminalistas de todas

las provincias del país, con el objetivo de capacitarlos para el enfrentamiento de la investigación criminal de los hechos al conducir vehículos por la vía pública. Esta actividad de formación continua resulta destacable, por su carácter técnico, lo que se constituyó en un punto de partida en el desarrollo de competencias técnico-procesales específicas en los investigadores criminalistas para el manejo de este tipo de suceso automovilístico, aunque con una prevalencia de enfoques formativos tradicionales.

Las diversas Academias de Formación Militar en nuestro país, tienen la misión de ejecutar las políticas del sistema de preparación y formación profesional de sus fuerzas en diversas especialidades, a través de la enseñanza, la investigación científica y metodológica en estrecho vínculo con la sociedad y la cultura de la humanidad, para preservar la tranquilidad del pueblo y la Seguridad del Estado.

Sin embargo, si bien se reconoce que en esta etapa se aprecia un desarrollo importante en la formación continua de los investigadores criminalistas en función de consolidar sus competencias y modos de actuación profesionales con respecto a las anteriores, aún se aprecian limitaciones objetivas y subjetivas en la búsqueda de nuevas estrategias para gestionar este proceso formativo en función de dar respuestas a las demandas crecientes de las prácticas y contextos de Investigación Criminalista. Esto impone nuevos enfoques teórico-metodológicos que permitan orientar una adecuada planificación, ejecución, control y evaluación de su accionar para una gestión integral de la práctica de la Investigación Criminalista.

Resulta necesario una coherente articulación de cada una de las etapas de la formación continua del investigador criminalista: la formación inicial, la preparación para el empleo y la formación posgraduada, garantizando así el enfoque de sistema en la formación continua de este profesional. De ahí que esta última etapa, objeto de atención de esta investigación, resulte de vital relevancia en este proceso de gestión formativa.

Sin embargo, se aprecian limitadas acciones de superación para los egresados de esta especialidad a partir de solicitudes de las Academias de Formación Militar, que pudieran implementarse a través de variadas formas organizativas como: cursos, entrenamientos, conferencias especializadas, etc.

Lo anterior, evidentemente, atenta contra la orientación de un accionar práctico-procesal encaminado al desarrollo de modos de actuación profesionales desde la práctica pedagógica, aspecto complejo que no siempre se ha podido garantizar. Del mismo modo, las acciones de superación profesional van dirigidas a aspectos eminentemente teóricos y jurídico-legales, que a sistematizar la práctica táctico-procesal a partir de las demandas emergentes de los contextos de investigación criminalista.

### Metodología

En un estudio realizado en el período de enero de 2022 a mayo del 2023, acerca de la gestión del proceso de formación continua

en los egresados de la especialidad Investigación Criminalista, se seleccionó una muestra de 25 egresados, 9 profesores y 3 directivos, empleando los siguientes métodos teóricos y empíricos: análisis-síntesis: para interpretar, estudiar los datos y los documentos así como en la revisión, análisis de la bibliografía y en el procesamiento de la información obtenida; las encuestas a los egresados para conocer las limitaciones que les impiden beneficiarse de este proceso formativo así como la necesidad de su perfeccionamiento; del mismo modo a los profesores que tributan a las acciones de superación posgraduadas de estos egresados y el tratamiento actual brindado a este proceso de conjunto con las limitaciones y sus causas; las entrevistas fueron direccionadas a los directivos con la intención de caracterizar el proceso de gestión formativa en estos especialistas; el análisis documental en la revisión de documentos de interés para el desarrollo de la investigación y la observación para conocer las debilidades e insuficiencias que poseen estos especialistas en su accionar práctico procesal.

### Resultados

Durante el análisis epistemológico realizado en el período de la investigación en cuestión, se corroboró que existe una insuficiente sistematización de la formación continua del investigador criminalista que no garantiza un coherente proceso de gestión de su accionar práctico procesal.

Resulta llamativo que en esta etapa analizada han sido efímeras las acciones de superación dirigidas a estos especialistas, los aspectos abordados van enmarcados a temas relacionados con: la Victimología, Documentación y Legalización, Enfrentamiento a varias tipicidades delictivas y Criminalística, lo que demuestra que aún resulta insuficiente la gestión de esta formación continua a partir de fortalecer las potencialidades de sistematización de la práctica y el contexto de Investigación Criminal, como fuente generadora de competencias teórico-prácticas para desarrollar el desempeño de sus funciones.

La aplicación, análisis y estudio de los métodos empleados y a través de la triangulación de la información en el desarrollo de la investigación, arrojaron como resultado:

- 1- Limitaciones que les imposibilitan la utilización adecuada del tiempo en función de su formación continua.
- 2- Insuficiente tratamiento al proceso formativo de este profesional.
- 3- Necesidad de perfeccionar el proceso de formación continua con el objetivo de adquirir mayores conocimientos y aumentar su desarrollo profesional.
- 4- Falta de correlación entre la excesiva carga laboral que enfrentan y la fuerza de trabajo que poseen.
- 5- Limitado interés de los jefes por la superación de los subordinados.

Teniendo en cuenta los resultados expuestos, existen diversos factores que inciden en ellos, dentro de los que se destaca el insignificante tratamiento ofrecido al proceso formativo de estos egresados en la actualidad, manifestándose en las deficientes gestiones para la planificación de cursos o posgrados por la exaltada carga de trabajo que enfrentan imposibilitando su formación.

En el mismo sentido, existen dificultades en relación a la valoración del proceso de gestión de la formación continua en estos egresados, teniendo en cuenta que las actividades de posgrado se diseñan, pero en ocasiones no se imparten por la inasistencia a las mismas, no contando estos profesionales con el tiempo necesario para potenciar su autoperfeccionamiento. Es insuficiente la relación entidad laboral-centro estudiantil en materia de este proceso y su preparación para las demandas de la investigación delictiva.

Las debilidades percibidas durante la observación al desempeño profesional de estos egresados, radicarón en:

- 1- Deficiencias en la correcta realización de la presentación para reconocimiento de personas en presencia de dos testigos.
- 2- Infracciones de la cadena de guarda y custodia de las huellas y muestras en cuanto a la falta de coincidencia entre identificación, embalado, sellaje, remisión e informe pericial.
- 3- Insuficiencias legales en las actuaciones al dejar espacios en blanco, omitir fechas, números de expedientes, firmas de los participantes en las diligencias, horas en que se realizan.
- 4- Transgresiones durante la práctica de careos entre testigos sin la presencia de los dos testigos.
- 5- Falta de correspondencia en los modelos que se utilizan a los hechos y casos que se tramitan.

### Discusión

De manera general, el proceso formativo para este egresado se califica de poco estable, teniendo en cuenta que son insuficientes sus acciones de superación profesional, elementos que inciden negativamente en su formación continua ya que deben estar en constante actualización para la investigación y el enfrentamiento de los hechos delictivos.

En la actualidad, teniendo en cuenta el arduo proceso de reforma procesal que fue sometido nuestro país, resultaba necesario contextualizar la formación continua de estos especialistas a través de nuevas acciones de capacitación y superación, connotándose la urgencia de atemperar este proceso a las demandas de las normativas vigentes.

En cuanto a las observaciones realizadas al desempeño práctico de estos especialistas se sintetiza que ciertamente necesitan aumentar o intensificar su formación continua en aspectos también del orden práctico, ya que fueron identificadas varias

deficiencias en el ejercicio de sus funciones.

En resumen, el recorrido histórico del proceso de formación continua del investigador criminalista y su gestión están en estrecha relación con los aspectos descritos en el cuerpo de la investigación, destacándose su necesidad e importancia; este estudio nos permitió revelar el siguiente comportamiento tendencial:

- Desde una limitada concepción de la formación continua del Investigador Criminalista, hacia un intento de superación de la práctica de la investigación criminal, pero que aún no valora las potencialidades de sistematización de lo técnico-procesal durante la investigación criminal, como fuente generadora de competencias teórico-prácticas para desarrollar el desempeño de sus funciones.
- Desde un proceso de gestión formativa marcadamente espontáneo y poco sistemático, que transita hacia un intento de reorganización de acciones de superación, pero que aún revela limitados niveles de gestión de la práctica táctico-procesal a partir de las demandas emergentes de los contextos de investigación criminalista.

### Conclusiones

Este estudio histórico tendencial reveló una limitada evolución de la formación continua de los investigadores criminalistas, ya que aún se desaprovechan las potencialidades de sistematización de lo técnico-procesal durante la investigación criminal, como fuente generadora de competencias teórico-prácticas para desarrollar el desempeño de las funciones de este profesional. Por consiguiente, se sustenta la necesidad de nuevos enfoques teórico-prácticos que favorezcan una gestión integral de la práctica de la investigación criminalista.

### Referencias

- Chica, P. (2019). Manual para el análisis del contexto de casos de personas desaparecidas en México. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.
- Colectivo de autores (2018). Introducción del desarrollo científico en la investigación criminal. Policía Nacional Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Investigación Criminal.
- Cruz, M. (2020). Continuous teacher training as a factor in the quality of university education. *Revista Científica Internacional*, 3(1), 73-79. <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v3i1.21>
- Cuba. Ministerio de Educación Superior (MES, 2017). Planes de Estudio E. Documento base de los planes de estudio. La Habana. Disponible en: <http://www.mes.gob.cu/es/planes-de-estudio>
- Díaz-Canel Bermúdez, M. (2020). Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. *Rev retos* vol.14 no.2 Camagüey jul.-dic. 2020 Epub 02-Dic2020. Revisado 16/08/22 en: <http://orcid.org/0000-0002-2651-4953>

- Fernández et al. (2009). Fundamentos básicos de la investigación policiaca de los delitos.
- Gaceta oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia (2019). Constitución de la República de Cuba.
- Gaceta oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia (2022). Código Penal. (Ley 151/2022).
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2013). Primera parte: Aspectos introductorios de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx>.
- Instrucción 5 de 2021 Jefe de la Dirección de Criminalística.
- La formación continua del profesor en la universidad cubana actual. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=51608892120150003000024](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=51608892120150003000024)
- Sanz, Y. (2023). La formación continua en función de la Investigación Criminal. *Revista multidisciplinaria "ULEAM Bahía Magazine*, volumen 4, número 6. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, editada y publicada por la extensión SUCRE Bahía de Caráquez, Ecuador, [https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/uleam\\_bahia\\_magazine/article/view/302](https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/uleam_bahia_magazine/article/view/302)